



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**11175**

*Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA21-0005. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Palma que tiene por objeto modificar el ámbito del actual Catálogo 09/14, Baños Árabes y Jardines adyacentes*

El Pleno del Ayuntamiento del 24 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma que tiene por objeto modificar el ámbito del actual Catálogo 09/14, Baños Árabes y Jardines adyacentes, con grado de protección A1, de forma que quede excluida del ámbito del catálogo la edificación de uso residencial, que pasaría a una protección arquitectónica ambiental R4, según el proyecto redactado por los arquitectos Andreu Crespí Prunés, Tolo Cursach Far, Lluís Escarmis Costa, Helena Montes Paniagua i Pep Vich Montaner, a instancia de María Francisca España Morell y la sociedad INCA GRINS SL.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art. 21.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (RLOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal accediendo al enlace <https://ajtpalma.sharepoint.com/:b/s/Planejament/EdEmwZHA3WVLIE8eP-8SzkBZLepSzChRMCJYqhtDLilMA?e=SXWTeG>
- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección [https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s\\_fdes\\_d4\\_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi:](https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi:) en el correo electrónico [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat)
- o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que se trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

*(Firmado electrónicamente: 15 de diciembre de 2022)*

**El jefe del Departamento**

(firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

